

37P

DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS DE QUITO S.A.

Sr. Presidente y
Señores accionistas de la
Distribuidora de vehículos de Quito, S.A.
Presente

Quito, Abril 15 de 2008

De mis consideraciones:

En conformidad con el Artículo N° 316 de la Ley de Compañías y con el Artículo N° 20, inciso "e" de los Estatutos que rigen a la Distribuidora de Vehículos de Quito S.A., me es grato dirigirme a ustedes para poner en su conocimiento el informe de mis gestiones durante el año económico del 2007.

Comenzando como el asunto más relevante que se trató en el año anterior en el mes de Noviembre y que fué en una reunión de los señores accionistas en una forma no oficial, fue sin duda el aumento de tiempo para esta Compañía, pues su vida laboral terminaba en el mes de Noviembre del año 2007 al haber cumplido su tiempo de Constitución de 50 años de labor en el ámbito automotriz. Este tema fue discutido en una forma ágil por los señores accionistas, llegando a la decisión por unanimidad el dar un plazo por 10 años más para que siga funcionando como importadora en la rama de repuestos automotrices. A su vez, cada uno de los señores accionistas aportarán económicamente en el año 2008. Se dijo también que no era conveniente para la Empresa llegar a un trámite de disolución por haber ya cumplido su ciclo de 50 años de labores.

El Presidente me dió la autorización para que en el año 2008 ya esté concluido legalmente el trámite de aumento de tiempo de la Empresa. Cuando se convoque a los Señores accionistas a la Junta General Ordinaria, esta resolución se sentará en Actas y se procederá a aumentar el tiempo en Escrituras Públicas para comenzar a importar legalmente, como siempre se ha hecho, repuestos automotrices que son los que han sustentado a esta Compañía por 50 años. El plazo en que debe estar terminado este aumento de tiempo es hasta la primera semana del mes de Mayo del 2008. Esta resolución consta en el Acta que será elaborada y firmada con el consentimiento de ustedes, hoy 15 de Abril de 2008, después de pocos instantes y donde estaremos procediendo a efectuar el aumento en 10 años más a la Compañía Distribuidora de Vehículos de Quito SA.

Otro punto casi de la misma importancia que el anterior, en el mes de Febrero de este año nos visitó un funcionario de la Superintendencia de Compañías y nos hizo notar un artículo muy importante en el cual indica que las pérdidas acumuladas en los años anteriores es el del 449,69 % del Capital Social, por la que la Empresa se encuentra incurso en la disposición del número 361, numeral 6 de la Ley de Compañías, es decir que puede ir a la liquidación. Conciente de este problema, he asumido esta responsabilidad y he dispuesto inmediatamente que esta pérdida sea asumida por mi persona para así comenzar este año laboral saldada toda cuenta cuenta que hubiere.

Por lo demás, todo el año del 2007 se ha estado vendiendo los repuesto automotrices que la Compañía tiene en stock a pesar de que son muy pocos. Terminado el trámite del aumento de tiempo de la Compañía debemos movernos muy rápidamente para que se juztifique este aumento que con mucho optimismo y entusiasmo estamos efectuando para el bien de todos.

Me queda solamente agradecer a todos ustedes y a los que nos han ayudado directa e indirectamente desinteresadamente en las operaciones de esta Empresa. Hago votos para que este año que comienz sea mejor.

Muy atentamente



Ing. Aldo Pierrottet N.
Gerente